

extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 16 de agosto de 1975.—El Secretario general, Ernesto García Arilla. 7.608-A.

Resolución del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia subasta para la enajenación del solar de propiedad municipal, ubicado en la manzana situada entre plaza de Salamero y vía Imperial.

Es objeto de la presente subasta la contratación de la enajenación del solar de propiedad municipal, ubicado en la manzana situada entre plaza de Salamero y vía Imperial en terreno del plan parcial especial de urbanización y edificación del sector de San Ildefonso, con una superficie de 454,54 metros cuadrados.

Tipo de licitación, en alza: 24.600.000 pesetas.

Verificación de pago: En el plazo de diez días, contados a partir de la notificación de la adjudicación.

Garantía provisional: 203.000 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría Municipal a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, número, manifiesta que enterado del anuncio inserto

en el «Boletín Oficial del Estado» número del día de de 1975, referente a la subasta de enajenación del solar de propiedad municipal, ubicado en la manzana situada entre plaza de Salamero y vía Imperial, en terreno del plan parcial especial de urbanización y edificación del sector de San Ildefonso, con una superficie de 454,54 metros cuadrados, y reuniendo los requisitos legales necesarios, ofrece adquirir dicho solar, por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose igualmente al estricto cumplimiento de lo dispuesto en el pliego de condiciones que ha estado de manifiesto y de las que se da por enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 18 de agosto de 1975.—El Secretario general.—7.609-A.

Resolución del Servicio Municipal de Transportes Urbanos de Sevilla por la que se anuncia concurso para la adquisición de 20 microbuses urbanos de 21 plazas.

Cumplidos los requisitos exigidos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, este Servicio Municipal de Transportes Urbanos convoca concurso con sujeción a las siguientes bases:

a) El objeto del presente concurso, es la adquisición de 20 microbuses urbanos de 21 plazas, en las condiciones especificadas en los pliegos que rigen esta licitación y en un importe tipo de pesetas 15.400.000.

b) Los microbuses deberán quedar suministrados totalmente a los tres meses, contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación.

c) Los pliegos de condiciones y demás antecedentes de este concurso se encuentran de manifiesto en el Negociado de Secretaría de este Servicio, calle Diego de Riaño, número 2, donde podrán ser examinados hasta el mismo día y hora de celebración de dicho concurso.

d) La fianza provisional, indispensable para tomar parte en el concurso, asciende a doscientas treinta y nueve mil (239.000) pesetas. La garantía definitiva, a constituir por el adjudicatario en los

diez días siguientes a la notificación de la adjudicación, es de cuatrocientas setenta y ocho mil (478.000) pesetas.

e) Las plicas, debidamente reintegradas, deberán presentarse en el Negociado de Secretaría de este Servicio, en horas de nueve a catorce, en el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia, contándose dicho plazo a partir de la última inserción que se produzca, en sobre cerrado y lacrado, en cuya parte externa figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso convocado para contratar la adquisición de 20 microbuses de 21 plazas», y a ella deberá unirse declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y en los pliegos de condiciones. A la presentación de las plicas se acreditará, mediante el oportuno justificante, la constitución de la fianza provisional.

f) El concurso se celebrará a las doce horas del siguiente día hábil en que expire el plazo de veinte días a que se refiere el apartado anterior, en los locales de dirección de este Servicio, calle Diego de Riaño, número 2.

g) Los licitadores utilizarán en sus ofertas el siguiente modelo de proposición:

El que suscribe,, vecino de, con domicilio en calle o plaza de, número, contrata con el excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, Servicio Municipal de Transportes Urbanos, conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo y haciendo una baja el (tanto por ciento con letra) en el importe de pesetas.

(Fecha y firma del interesado o representante con poder bastante.)

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Sevilla, 18 de agosto de 1975.—El Director Gerente.—7.604-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

VIGO

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de junio de 1975 por el buque «Pescapuerta Segundo», de la matrícula de Vigo, folio 9387, al también pesquero «Pescapuerta Tercero», de la matrícula de Vigo, folio 9488.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que

se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 20 de agosto de 1975.—El Comandante Auditor-Juez Marítimo Permanente, José Bruno.—6.031-E.

*

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de agosto de 1975 por el buque «Nuevo Golondrina», de la matrícula de Santoña, folio 1720, al también pesquero «Gisela», de la matrícula de Vigo, folio 8563.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 20 de agosto de 1975.—El Comandante Auditor-Juez Marítimo Permanente, José Bruno.—6.030-E.

*

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el

día 31 de julio de 1975 por el buque «Tals» de la matrícula de Vigo, folio 8765, al también pesquero «Aresasa», de la matrícula de Vigo, folio 8784.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 20 de agosto de 1975.—El Comandante Auditor-Juez Marítimo Permanente, José Bruno.—6.029-E.

*

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de julio de 1975 por el buque «Nuevo Maravillas», de la matrícula de Marin, folio 1410, al también pesquero «Puerta de España», de la matrícula de Huelva, folio 909.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 20 de agosto de 1975.—El Comandante Auditor-Juez Marítimo Permanente, José Bruno.—6.028-E.

*

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 27 de junio de 1975 por los buques «Nuevo María Ester» y «Costa del Cielo», de la matrícula de Castro Urdiales y Vivero, folios 1024 y 2797, al también pesquero «Solvi», de la matrícula de Vigo, folio 8137.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 20 de agosto de 1975.—El Comandante Auditor-Juez Marítimo Permanente, José Bruno.—6.027-E.

*

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de junio de 1975 por el buque «José Puerta Prado», de la matrícula de

Vigo, folio 9137, al también pesquero «Pescapuerta Tercero», de la matrícula de Vigo, folio 9488.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 20 de agosto de 1975.—El Comandante Auditor-Juez Marítimo Permanente, José Bruno.—6.026-E.

*

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 4 de agosto de 1975 por el buque «San Benito», de la matrícula de Vigo, folio 9205, al también pesquero «Nuevo San Benito», de la matrícula de Tuy, folio 3107.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 20 de agosto de 1975.—El Comandante Auditor-Juez Marítimo Permanente, José Bruno.—6.025-E.

*

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 26 de julio de 1975, por el buque «Nodales», de la matrícula de Marin, folio 1499, al también pesquero «Olaveaga», de la matrícula de Bilbao, folio 2178.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 20 de agosto de 1975.—El Comandante Auditor-Juez Marítimo Permanente, José Bruno.—6.024-E.

*

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de agosto de 1975 por el buque «Ibis», de la matrícula de Vigo, folio 7357, al también pesquero «Bernardo Alfage-me», de la matrícula de Vigo, folio 5678.

Lo que se hace público, a los efectos

previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 20 de agosto de 1975.—El Comandante Auditor-Juez Marítimo Permanente, José Bruno.—6.023-E.

*

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 27 de julio de 1975 por el buque «Mar Tres», de la matrícula de El Ferrol del Caudillo, folio 2183, al también pesquero «Cristo de la Victoria», de la matrícula de Vigo, folio 8674.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 20 de agosto de 1975.—El Comandante Auditor-Juez Marítimo Permanente, José Bruno.—6.022-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 432.534 de registro y 233.470 del diario de operaciones, correspondiente a 21 de julio de 1958, constituido por don Antonio Suñer Catalá, en valores, por un nominal de pesetas 30.000 (referencia 1.644/1975).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 8 de julio de 1975.—El Administrador.—5.494-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Primera Jefatura de Construcción

Estando incluidas las obras del proyecto de la variante del ferrocarril de Santander a Bilbao en Meliáño (puerto de Raos), términos municipales de Santander y Camargo, en el programa de inversiones públicas, es de aplicación a

las mismas el procedimiento de urgencia, regulado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y a los efectos del capítulo II de la citada Ley y de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública durante un

plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento citado, para que los señores al final expresados y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución del proyecto antes in-

dicado puedan formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas en los términos previstos por la Ley y Reglamento de referencia o puedan presentar rectificación de datos.

Madrid, 30 de junio de 1975.—El Ingeniero-Jefe.—5.311-E.

Relación de propietarios

Número	Propietario	Domicilio	Situación de la finca	Clase de la finca
1	F. E. V. E.	Plaza de las Estaciones, Santander	Santander	Erial.
2	Nueva Montaña Quijano	Paseo de Pereda, 32. Santander	Santander	Terreno.
3	R. E. N. F. E.	Plaza de las Estaciones, Santander	Santander	Erial.
4	Nueva Montaña Quijano	Paseo de Pereda, 32. Santander	Santander	Terreno.
5	Don Vicente García Gómez	—	Santander	Labradío.
6	Nueva Montaña Quijano	Paseo de Pereda, 32. Santander	Santander	Prado.
7	Don Juan Fernández Layín	Santiago el Mayor, 73 (Nueva Montaña). Santander	Santander	Prado.
8	Doña María del Carmen Miguel Castanedo	Marqués de la Hermida, 64, 2.º D. Santander	Santander	Prado.
9	Don Alfonso Martínez Revueña	Isla del Polio, 10, 1.º (Nueva Montaña). Santander	Santander	Prado.
10	Nueva Montaña Quijano	Paseo de Pereda, 32. Santander	Camargo	Prado.
11	Nueva Montaña Quijano	Paseo de Pereda, 32. Santander	Camargo	Prado.
12	S. A. Cros	Maliaño, Santander	Camargo	Prado.
13	Viuda de don Ernesto Alday Redonet.	Castelar, 3, 3.º dcha. Santander	Camargo	Prado.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Sección 3.ª Energía

Instalaciones eléctricas (Expediente número 29.750)

A los efectos previstos en los Decretos 2617/66 y 2819/66, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.».

Finalidad: Suministro de energía a instalaciones de CAMPSA en el muelle de S. Diego.

Características: Dos líneas subterráneas de 155 metros de longitud, con origen en línea subterránea a FENOSA, final a E. T. de «Camps» en muelle de S. Diego.

Presupuesto: 598.454 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, 35, 1.º La Coruña.

La Coruña, 16 de julio de 1975.—El Delegado provincial.—3.278-D.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31

de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Badajoz, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª), durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Badajoz.

Domicilio: Avenida de Colón, número 4, Badajoz.

Junta de Gobierno: Decano, don Gabriel Garrido García; Diputado 1.º, don Florencio Themudo Quirós; Diputado 2.º, don Francisco María Padilla y Díaz de Entre-Sotos; Diputado 3.º, don Juan Vicente Mena; Diputado 4.º, don Antonio García Galán; Tesorero, don Santiago Pacheco Mendoza; Bibliotecario, don Julián Cuéllar Casaldüero; Secretario, don Antonio Ortiz Vázquez.

Título de la publicación: «Boletín Informativo del Ilustre Colegio de Abogados de Badajoz».

Lugar de aparición: Badajoz.

Periodicidad: Mensual.

Formato: Holandesa.

Número de páginas: De seis a 10.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 300.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Ser el medio de comunicación profesional entre todos los colegiados. Comprenderá los temas de acuerdos de la Junta de Gobierno, así como temas de carácter profesional de interés a los Abogados.

Director: Don Santiago Pacheco Mendoza (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 6 de agosto de 1975.—El Director general.—3.413-D

*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1967, de 18

de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de las publicaciones tituladas «Anuario de Derecho Internacional» y «Persona y Derecho», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª), durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Ediciones Universidad de Navarra, S. A.», inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 219, Sección Personas Jurídicas, tomo 3.

Domicilio: Plaza de los Sauces, número 1 y 2, Barañain (Pamplona).

Título de la publicación: «Anuario de Derecho Internacional».

Lugar de aparición: Pamplona.

Periodicidad: Anual.

Formato: 17 por 24 centímetros.

Número de páginas: 350 (mínimo).

Precio: 825 pesetas.

Ejemplares de tirada: 1.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Estudio doctrinal y práctico del Derecho internacional público y del Derecho internacional privado. Prestará particular atención a los aspectos de ambas materias que interesen especialmente desde el punto de vista del Derecho español. Comprenderá los temas de: Estudios doctrinales, notas de carácter doctrinal y práctico, crónicas de cursos y congresos, práctica española, tanto legislativa como jurisprudencial, documentación y reseñas bibliográficas.

Director: Don Enrique Pecourt (publicación eximida de Director Periodista).

Título de la publicación: «Persona y Derecho».

Lugar de aparición: Pamplona.

Periodicidad: Anual.

Formato: 22,5 por 20 centímetros.

Número de páginas: 350 (mínimo).

Precio: 450 pesetas.

Ejemplares de tirada: 1.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Publicar trabajos científicos de Filosofía del Derecho y de Derecho natural. Es ajeno a su objeto cual-

quier tratamiento de los temas que se basen en indole estrictamente científica. Comprenderá los temas de: Filosofía del Derecho y Derecho natural.

Director: Don Javier Hervada Xiberta (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 6 de agosto de 1975.—El Director general.—3.407-D.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Eugenio de Eugenio y Fernández», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª), durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Eugenio de Eugenio y Fernández».

Domicilio: Calle Infantas, número 5, Madrid.

Título de la publicación: «Circular Informativa Eugenio de Eugenio».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: Folio.

Número de páginas: De dos a cuatro.

Precio: Abono de cliente.

Ejemplares de tirada: Variable.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información profesional de interés general sobre normas jurídicas, plazos de impuestos, arbitrios, así como Seguridad Social, dirigida a sus clientes, con el fin de que tengan recopiladas mensualmente todas las normas, plazos y vencimientos que puedan afectarles en su trabajo profesional, sirviéndoles de recordatorio. Comprenderá los temas de aclaraciones prácticas sobre normas jurídicas de inmediata aplicación.

Director: Don Eugenio de Eugenio y Fernández (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 6 de agosto de 1975.—El Director general.—12.772-C.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Enrique Santos Peláez», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a

contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Enrique Santos Peláez».

Domicilio: Calle Ruiz Gómez, número 2, cuarto, Avilés (Oviedo).

Título de la publicación: «Folk Song».

Lugar de aparición: Avilés (Oviedo).

Periodicidad: Mensual.

Formato: 16 por 22 centímetros.

Número de páginas: 64.

Precio: 50 pesetas.

Ejemplares de tirada: 3.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Difundir el folk, investigar sus técnicas y sus variedades, tomados en bloques o a través de sus figuras. Se regirá por los principios de veracidad, rigor, independencia, especialización y profundidad. Informará sobre la realidad del folk, y servirá de núcleo investigador y estuudio del mismo. Comprenderá los temas de aspectos técnicos, distintos folklores, nuevas corrientes, sus personajes, instrumentos, obras, bibliografías, discografías y, en general, todos los temas cuyo tratamiento implique el cumplimiento de los fines técnico-científicos de difusión e investigación propios de la publicación.

Director: Don Enrique Santos Peláez (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 6 de agosto de 1975.—El Director general de Régimen Jurídico de la Prensa.—3.412-D.

PLASTIREX, S. A.

BARCELONA

Pedro IV, 492

(Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 1.638 general, número 14.287 de la sección 2.ª del libro de Sociedades, folio 61, hoja 14.287, inscripción primera)

Primer anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con los artículos 134 y 135 de la misma, y en el único de la Ley 83/1968, se publican los acuerdos adoptados en la Junta general universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada en Madrid el día 30 de junio de 1975, habiendo concurrido a la misma la totalidad del capital social, conforme a lo prevenido por el artículo 55 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en la que se dió lectura a los párrafos uno, dos y tres del artículo único de la Ley 83/1968.

Dichos acuerdos son los siguientes:

Primero.—Aprobar la fusión de «Plastirex, S. A.», con «Río Ródano, S. A.», que se realizará mediante la absorción de la primera por la segunda y la disolución sin liquidación de «Plastirex, Sociedad Anónima», traspasándose en bloque su patrimonio a «Río Ródano, S. A.», la cual quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas; todo ello con efecto al día 1 de enero de 1975.

Segundo.—Someter estos acuerdos a la condición suspensiva de que se obtengan del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales establecidos para las concentraciones e integraciones de Empresas, quedando facultado el Administrador único de la Sociedad para decidir si considera o no cumplida dicha condición, a la vista de la resolución que en su día dicte el referido Ministerio de Hacienda. Al ser todas las acciones representativas

de «Plastirex, S. A.», propiedad de «Resinas Poliésteres, S. A.», no es necesario efectuar canje alguno.

Tercero.—Facultar asimismo al Administrador único de la Sociedad para determinar las demás circunstancias y condiciones de las absorciones y, muy especialmente, para fijar con toda amplitud y sin limitación alguna la fecha o fechas a que se han de retrotraer los efectos de las mismas, con facultad incluso de establecer dicha retroacción a una fecha anterior a la de celebración de esta Junta, a la de la absorbente y a las de celebración de las Juntas de las otras Sociedades que se absorben; para acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones a los accionistas que ejerciten el derecho de separarse de la Sociedad, a tenor de los preceptos de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre; y, en general, para llevar a efecto con toda la amplitud requerida en Derecho cuantas actuaciones y trámites sean necesarios para la realización de la fusión hasta la inscripción de la misma en todos los Registros públicos, especialmente en el Mercantil y en los de la Propiedad; otorgar cuantos documentos y escrituras sean necesarios o convenientes a los fines dichos y para precisar, rectificar o subsanar las circunstancias, defectos u omisiones de los mismos o de los acuerdos que se opongan a su efectividad o impidan o dificulten el acceso de los referidos Registros públicos.

Cuarto.—Aprobar el balance social cerrado al día 29 de junio de 1975, es decir, el día anterior a la adopción de estos acuerdos, cumpliendo así lo prevenido por el artículo 146 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Madrid, 8 de septiembre de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración, José Antonio Pino y Castanedo.—13.105-C.

1.ª 10-9-1975.

INDUSTRIAS RURAL, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social de calle Valls y Taberner, 4, Barcelona-6, el día 29 de septiembre de 1975, a

las nueve treinta horas, en primera convocatoria, o siguiente día, en igual hora, en segunda, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Traslado con vuelta del domicilio social a Madrid.
- 3.º Reconsideración del número y facultades de los Consejeros Delegados.
- 4.º Ampliación del número de miembros del Consejo de Administración y, en su caso, nombramiento de nuevos Consejeros para cubrir los puestos ampliados.

Barcelona, 9 de septiembre de 1975.—El Presidente, M. L. Alcolea.—13.101-C.

COMPañIA TRASMEDITERRANEA, SOCIEDAD ANONIMA

El día 17 del mes de septiembre actual, a las seis de la tarde, se celebrará, en su domicilio social, Zurbano, 73, el sorteo de las obligaciones 6,579 por 100, emisión de 1953, que han de ser amortizadas en el presente año.

Madrid, 3 de septiembre de 1975.—El Secretario general, Manuel Díez de Velasco Vallejo.—13.096-C.

WESTINGHOUSE, S. A.

Por acuerdo del Consejo se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general extraordinaria el día 7 de octubre de 1975, a las cinco y media de la tarde, en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 10, y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo sitio y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación de capital.
- 2.º Modificación del artículo cuarto de los Estatutos, relativo al capital social.
- 3.º Cambio de miembros del Consejo de Administración.

Madrid, 8 de septiembre de 1975.—Por el Consejo de Administración, F. J. Silió. 13.090-C.

CARTERA ASEGURADORA, S. A.
(CARTASA)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1974

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja	41.271,90	Capital suscrito	280.000.000,00
Bancos	33.376.801,27	Reservas:	
Cartera de valores:		Legal	2.076.337,14
Acciones cotizadas	242.192.931,51	Fondo fluct. valores	2.910.826,66
Obligaciones no cotizadas	19.115.262,80	Voluntaria	1.500.000,00
	261.308.194,11		6.487.163,80
Dividendos a cobrar	48.474,35	Acreeedores diversos	4.895.796,29
Inmovilizaciones tangibles	233.535,05	Resultados:	
Inmovilizaciones intangibles	3.079.679,80	Remanente ejercicio anterior	543.727,67
		Ejercicio actual	6.161.268,72
Total Activo	298.087.956,48	Total Pasivo	298.087.956,48

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos generales	3.954.996,69	Cupones y dividendos de la cartera	7.211.215,16
Amortizaciones	457.928,70	Beneficio en venta de títulos y derechos de suscripción	2.752.398,86
Resultados del ejercicio	6.161.268,72	Prima asistencia a Juntas	42.981,83
		Intereses bancarios	566.514,26
		Otros ingresos	1.084,00
Total	10.574.194,11	Total	10.574.194,11

Cartera de valores

Clase de valor	Valor nominal	Valor en balance	Valor al cambio medio diciembre
Acciones cotizadas:			
El Aguila	6.963.000	16.307.419	13.814.592
Sniace	2.500	2.800	3.873
Campsa	1.515.000	5.769.275	3.322.668
Energía e Industrias Aragonesas	6.709.000	10.886.753	11.201.615
Unión Explosivos Riotinto	2.465.000	8.333.696	7.474.225
Cementos Asland	1.867.000	8.125.824	6.017.957
Auxiliar Ferrocarriles	840.000	900.484	639.870
Seat	1.326.000	3.088.995	2.092.866
Vallehermoso	8.914.500	26.713.073	20.528.845
Sevillana	3.819.000	8.929.575	6.725.832
Hidro-Cantábrico	26.936.500	54.708.871	44.260.171
Hidrola	9.241.500	19.822.480	18.461.422
Iberduero	375.000	962.742	998.704
Unión Eléctrica	8.796.500	19.100.720	13.992.881
Telefónica	4.326.000	14.029.128	12.037.874
Galerías Preciados	715.000	3.591.893	3.120.153
Banco Santander	100.000	1.117.318	894.615
Banco Hispano Americano	3.220.000	23.240.222	20.924.823
Banco Urquijo	560.000	4.436.729	3.943.335
La Estrella	1.699.000	9.221.542	8.104.230
La Polar	368.500	2.903.230	3.726.972
Corp. Ind. Bancobao	167	182	255
Total	90.759.167	242.192.931	200.287.178
Obligaciones no cotizadas:			
Energía e Industrias Aragonesas	3.250.000	3.159.130	3.250.000
Asland	65.000	65.133	65.000
Urbis	10.000.000	10.000.000	10.000.000
Vallehermoso	5.891.000	5.891.000	5.891.000
Total	19.206.000	19.115.263	19.206.000
Total general	109.965.167	261.308.194	219.493.178

Madrid, 25 de febrero de 1975.—3.272-5.

RESINAS POLIESTERES, S. A.
(REPOSÁ)

MADRID-20

Capitán Haya, 1, 11.º

Edificio «Eurocentro»

(Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 1.211 general, libro 694 de la Sección 3.ª del libro de Sociedades, folio 143, hoja número 4.266, inscripción primera)

Primer anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Régimen Juri-

dico de las Sociedades Anónimas, en relación con los artículos 134 y 135 de la misma, y en el único de la Ley 83/1968, se publican los acuerdos adoptados en la Junta general universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada en Madrid el día 30 de junio de 1975, habiendo concurrido a la misma la totalidad del capital social, conforme a lo previsto por el artículo 55 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y en la que se dió lectura a los párrafos uno, dos y tres del artículo único de la Ley 83/1968.

Dichos acuerdos son los siguientes:

Primero.—Aprobar la fusión de «Resinas Poliésteres, S. A.», con «Río Ródano, S. A.», que se realizará mediante la

absorción de la primera por la segunda y la disolución sin liquidación de «Resinas Poliésteres, S. A.», traspasándose en bloque su patrimonio a «Río Ródano, Sociedad Anónima», la cual quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas; todo ello con efecto al día 1 de enero de 1975.

Segundo.—Se aprueban las relaciones de cambio de 519 acciones de «Río Ródano, S. A.», de 10.000 pesetas de valor nominal cada una, por cada 88 acciones de «Resinas Poliésteres, S. A.», de 5.000 pesetas nominales cada una.

Tercero.—Someter estos acuerdos a la condición suspensiva de que se obtengan del Ministerio de Hacienda los beneficios

fiscales establecidos para las concentraciones e integraciones de Empresas, quedando facultado el Consejo de Administración para decidir si considera o no cumplida dicha condición, a la vista de la resolución que en su día dicte el referido Ministerio de Hacienda.

Cuarto.—Facultar asimismo al Consejo de Administración para determinar las demás circunstancias y condiciones de las absorciones y, muy especialmente, para fijar con toda amplitud y sin limitación alguna la fecha o fechas a que se han de retrotraer los efectos de las mismas, con facultad incluso de establecer dicha retroacción a una fecha anterior a la de celebración de esta Junta, a la de la absorbente y a las de celebración de las Juntas de las otras Sociedades que se absorben; para acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones a los accionistas que ejerciten el derecho de separarse de la Sociedad, a tenor de los preceptos de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre; y, en general, para llevar a efecto con toda la amplitud requerida en Derecho cuantas actuaciones y trámites sean necesarios para la realización de la fusión hasta la inscripción de la misma en todos los Registros públicos, especialmente en el Mercantil y en los de la Propiedad; otorgar cuantos documentos y escrituras sean necesarios o convenientes a los fines dichos y para precisar, rectificar o subsanar las circunstancias, defectos u omisiones de los mismos o de los acuerdos que se opongan a su efectividad o impidan o dificulten el acceso de los referidos Registros públicos. El Consejo podrá delegar, sin limitación alguna, en uno o varios de sus miembros, cuantas facultades se le confieren por los anteriores acuerdos.

Quinto.—Aprobar el balance social cerrado al día 29 de junio de 1975, es decir, al día 29 de junio de 1975, es decir, el día anterior a la adopción de estos acuerdos, cumpliendo así lo prevenido por el artículo 146 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Madrid, 8 de septiembre de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración, José Antonio Pino.—13.103-C.

1.ª 10-9-1975

RIO RODANO, S. A.

MADRID-16

Apolonio Morales, 13, F. G.

(Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 3.654 general, 2.912 de la sección 3.ª del libro de Sociedades, folio 132, hoja número 27.730, inscripción primera)

Primer anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con los artículos 134 y 135 de la misma, y en el único de la Ley 83/1968, se publican los acuerdos adoptados en la Junta general y universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada en Madrid el día 30 de junio de 1975, habiendo concurrido a la misma la totalidad del capital social, conforme a lo prevenido por el artículo 55 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Dichos acuerdos son los siguientes:

Primero.—Aprobar la fusión de «Río Ródano, S. A.», con las Sociedades «Resinas Poliésteres, S. A.» (REPOSA); «Odiel Química, S. A.»; «Industrias Químicas del Carrion, S. A.» y «Plastirex, Sociedad Anónima», mediante la absorción de las cuatro últimas por «Río Ródano, S. A.», con disolución pero sin liquidación de las cuatro absorbidas, tras pasándose en bloque los patrimonios de las mismas a la absorbente, la cual que-

dará subrogada en todas sus relaciones jurídicas; todo ello con efectos al día 1 de enero de 1975.

Segundo.—Consecuentemente, se aprueba la ampliación del capital social de «Río Ródano, S. A.», en la cifra máxima de 2.930 millones de pesetas, mediante la creación, emisión y puesta en circulación de 293.000 acciones ordinarias al portador, de 10.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, enteramente desembolsado, las cuales se crean con el especial destino de ser canjeadas por 44.000 acciones de «Resinas Poliésteres, S. A.» (REPOSA); por 120.000 acciones de «Odiel Química, Sociedad Anónima», y por 20.000 acciones de «Industrias Químicas del Carrion, Sociedad Anónima»; las cuales representan la totalidad de los capitales objeto de canje de las indicadas Sociedades absorbidas. En cuanto a las acciones representativas de «Plastirex, S. A.», todas ellas son propiedad de «Resinas Poliésteres, Sociedad Anónima» (REPOSA), y, por tanto, no es necesario efectuar ampliación alguna en el capital de «Río Ródano, S. A.», para realizar su absorción.

Tercero.—Someter estos acuerdos a la condición suspensiva de que se obtengan del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales establecidos para las concentraciones e integraciones de Empresas, quedando facultado el Consejo de Administración para decidir si considera o no cumplida dicha condición, a la vista de la resolución que en su día dicte el referido Ministerio de Hacienda.

Cuarto.—Facultar asimismo al Consejo de Administración para determinar las demás circunstancias y condiciones de las absorciones y, muy especialmente, para fijar con toda amplitud y sin limitación alguna la fecha o fechas a que se han de retrotraer los efectos de las mismas, con facultad incluso de establecer dicha retroacción a una fecha anterior a la de celebración de esta Junta y a las de celebración de las Juntas de las Sociedades que se absorben; para fijar la cifra definitiva de ampliación del capital social contenido en este acuerdo; para ampliar el capital social hasta la cifra que determine; para adaptar a dicha ampliación el artículo 5.º de los Estatutos sociales; para acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones a los accionistas que ejerciten el derecho de separarse de la Sociedad, a tenor de los preceptos de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre; y, en general, para llevar a efecto con toda la amplitud requerida en Derecho cuantas actuaciones y trámites sean necesarios para la realización de la fusión hasta la inscripción de la misma en todos los Registros públicos, especialmente en el Mercantil y en los de la Propiedad; otorgar cuantos documentos y escrituras sean necesarios o convenientes a los fines dichos y para precisar, rectificar o subsanar las circunstancias, defectos u omisiones de los mismos o de los acuerdos que se opongan a su efectividad o impidan o dificulten el acceso a los referidos Registros públicos. El Consejo podrá delegar, sin limitación alguna, en uno o varios de sus miembros, cuantas facultades se le confieran por los anteriores acuerdos.

Quinto.—Aprobar el balance social cerrado al día 29 de junio de 1975, es decir, el día anterior a la adopción de estos acuerdos, cumpliendo así lo prevenido por el artículo 146 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Madrid, 8 de septiembre de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración, José Antonio Pino y Castanedo.—13.104-C.

1.ª 10-9-1975.

JESED, S. L.

Se hace público, para general conocimiento, que en Junta extraordinaria de socios, celebrada en la ciudad de Málaga

el día 26 de julio de 1975, se ha acordado proceder a la disolución de dicha Sociedad.

Málaga, 26 de julio de 1975.—Un Gerente, Casimiro Porriño Sánchez.—3.352-D.

VALMELINE, S. A.

Anuncio de reducción de capital social

A los efectos de lo previsto en el artículo 98 de la Ley de 17 de julio de 1951 y demás que fueren procedentes, se pone de manifiesto que la Junta general de accionistas de la Compañía «Valmeline, Sociedad Anónima», reunida con carácter extraordinario el día cuatro de agosto actual, acordó reducir el capital social en la cifra de 100.000.000 (cien millones) de pesetas mediante condonación de dividendos pasivos a los señores accionistas, con lo que el capital social quedará fijado en 100.000.000 (cien millones) de pesetas.

Tarragona, siete de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—El Presidente, José Waider.— El Secretario, Jorge Masalles.—12.962-C. 2.ª 10-9-1975

INVERSIONES PIZARRO, S. A.

MADRID

Núñez de Balboa, 77

De conformidad con lo establecido en el artículo 47, II, de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración ha acordado trasladar el domicilio social dentro de la propia plaza de Madrid, que anteriormente estaba fijado en la calle Núñez de Balboa, número 77, a la de Goya, número 43, donde queda constituido, por consiguiente el nuevo domicilio de la Sociedad.

Lo que se pone en conocimiento a los efectos prevenidos en el artículo 86 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de septiembre de 1975.—El Consejo de Administración.—13.111-C.

INVERSIONES ARTA, S. A.

MADRID

Núñez de Balboa, 77

De conformidad con lo establecido en el artículo 47, II, de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración ha acordado trasladar el domicilio social dentro de la propia plaza de Madrid, que anteriormente estaba fijado en la calle Núñez de Balboa, número 77, a la calle de Goya, número 43, donde queda constituido por consiguiente nuevo domicilio de la Sociedad.

Lo que pone en conocimiento a los efectos prevenidos en el artículo 86 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de septiembre de 1975.—El Consejo de Administración.—13.109-C.

INVERSIONES TEIDE, S. A.

MADRID

Núñez de Balboa, 77

De conformidad con lo establecido en el artículo 47, II, de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración ha acordado trasladar el domicilio social dentro de la propia plaza de Madrid, que anteriormente estaba fijado en la calle Núñez de Balboa, 77, a la de Goya, número 43, donde queda constituido por consiguiente el nuevo domicilio de la Sociedad.

Lo que se pone en conocimiento a los efectos prevenidos en el artículo 86 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de septiembre de 1975.—El Consejo de Administración.—13.110-C.

INVERSIONES MOBILIARIAS ASEGURADORAS, S. A. (INMOBASA)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1974

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja		56.558,85	Capital suscrito		280.000.000,00
Bancos		48.178.824,21	Reservas:		
Cartera de valores:			Legal	4.769.697,96	
Acciones cotizadas	198.493.371,00		Fondo fluctuación de valores	8.225.630,34	
Acciones no cotizadas	15.130.045,01		Voluntaria	1.250.000,00	
Obligaciones cotizadas	9.592.241,00				14.245.328,30
Obligaciones no cotizadas	45.048.816,00		Acreeedores diversos		1.676.050,83
Fondos públicos	90.050,00		Resultados:		
		268.354.523,01	Remanente ejercicio anterior	774.780,35	
Dividendos a cobrar		172.726,50	Ejercicio actual	23.377.508,74	
Inmovilizaciones tangibles		231.336,65			24.152.269,09
Inmovilizaciones intangibles		3.079.679,00			
Total Activo		320.073.648,22	Total Pasivo		320.073.648,22

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos generales		3.934.653,87	Cupones y dividendos de la Cartera		7.111.139,12
Amortizaciones		457.667,80	Beneficio en venta de títulos y derechos de suscripción		18.865.368,12
Resultados del ejercicio		23.377.508,74	Primas asistencia a Juntas		63.657,50
			Intereses bancarios		1.728.298,67
			Otros ingresos		1.367,00
Total Debe		27.769.830,41	Total Haber		27.769.830,41

Cartera de valores

Clase de valor	Valor nominal	Valor en balance	Valor al cambio medio diciembre
Acciones cotizadas:			
El Aguila	2.573.500	6.334.131	5.105.824
Sarrío	4.894.000	11.370.882	13.819.433
Campsá	1.272.000	5.046.431	2.789.725
Energía e Ind. Aragonesa	4.646.500	7.601.036	7.757.982
Unión Explosivos Río Tinto	3.300.500	10.603.775	10.007.578
Cementos Alba	1.943.000	6.942.972	5.704.648
Cementos Portlan Lemona	1.286.500	4.978.891	4.978.891
Valenciana Cemento	747.000	4.173.477	3.712.590
Urbis	660.000	10.213.899	6.395.411
Vallehermoso	1.872.000	5.147.426	3.850.382
Sevillana	4.157.000	9.821.414	7.321.101
Hidro-Cantábrico	5.985.000	12.180.528	9.834.133
Hidro-Española	4.682.500	11.093.894	8.340.703
Unión Eléctrica	8.421.500	17.540.393	13.396.184
Finanzauto	1.484.000	10.453.732	7.607.355
Galerías Preciados	1.665.000	5.502.730	7.265.810
Banco de Bilbao	50.000	538.050	429.500
Derechos Bilbao			48.000
Banco de Santander	315.000	3.733.059	2.818.037
Banco Hispano Americano	3.966.500	15.577.700	12.778.966
Banco Popular	988.500	9.773.909	7.612.201
Banco Urquijo	3.000.000	23.196.545	21.125.010
Norteña	52.750	52.858	217.726
Hermes	598.500	1.822.454	1.867.320
CIC	872.000	4.796.469	4.534.400
Corp. Ind. Bancobao	18.667	16.716	25.462
Total	59.249.917	198.493.371	169.344.352
Acciones no cotizadas:			
Klimat	3.232.500	15.130.045	15.130.045
Hidro-Cantábrico	5.000.000	5.010.200	-3.423.200
Banco del Noroeste	4.000.000	3.729.305	4.000.000
Bonos CIC	851.000	852.736	851.000
Total	9.851.000	9.592.241	8.274.200
Obligaciones no cotizadas:			
Energía e Ind. Aragonesas	3.250.000	3.256.630	3.250.000
Urbis	10.000.000	10.000.000	10.000.000
Vallehermoso	2.000.000	2.004.090	2.000.000
Cementos Alba	10.000.000	10.020.400	10.000.000
Galerías Preciados	4.758.000	4.767.706	4.758.000
Banco Urquijo	15.000.000	15.000.000	15.000.000
Total	45.008.000	45.048.816	45.008.000
Fondos públicos:			
Obl. Empt. Majzen	143.000	84.880	143.000
JOP Sevillana	5.000	5.170	5.200
Total	148.000	90.050	148.200
Total general	117.489.417	268.354.523	237.904.797

J. Y. M. DURAN, S. A.

TARRASA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle General Martínez Anido, número 88, de Tarrasa, a las dieciocho horas del día 31 de septiembre próximo, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda, si procediese.

Será sometido a la deliberación y decisión de la Junta:

- 1.º Examen estado de situación.
- 2.º Delegación de facultades.

Tarrasa, 25 de agosto de 1975.—El Gerente-Presidente del Consejo de Administración, Francisco Durán Ulles.—12.986-C.

ODIEL QUIMICA, S. A.

MADRID-1

Marqués de Villamagna, 4

(Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en la hoja número 11.667, folio 17, tomo 2.059 de Sociedades)

Primer anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con los artículos 134 y 135 de la misma, y en el único de la Ley 83/1968, se publican los acuerdos adoptados en la Junta general universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada en Madrid el día 30 de junio de 1975, habiendo concurrido a la misma la totalidad del capital social, conforme a lo previsto por el artículo 55 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y en la que se dió lectura a los párrafos uno, dos y tres del artículo único de la Ley 83/1968.

Dichos acuerdos son los siguientes:

Primero.—Aprobar la fusión de «Odiel Química, S. A.», con «Río Ródano, Sociedad Anónima», que se realizará mediante la absorción de la primera por la segunda y la disolución sin liquidación de «Odiel Química, S. A.», traspasándose en bloque su patrimonio a «Río Ródano, S. A.», la cual quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas; todo ello con efecto al día 1 de enero de 1975.

Segundo.—Se aprueban las relaciones de cambio de 29.400 acciones de «Río Ródano, S. A.», de 10.000 pesetas nominales cada una, por 120.000 acciones de «Odiel Química, S. A.», de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, las cuales representan la totalidad del capital social de la indicada Sociedad absorbida.

Tercero.—Someter estos acuerdos a la condición suspensiva de que se obtengan del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales establecidos para las concentraciones e integraciones de Empresas, quedando facultado el Consejo de Administración para decidir si considera o no cumplida dicha condición, a la vista de la resolución que en su día dicte el referido Ministerio de Hacienda.

Cuarto.—Facultar asimismo al Consejo de Administración para determinar las demás circunstancias y condiciones de las absorciones y, muy especialmente, para fijar con toda amplitud y sin limitación alguna la fecha o fechas a que se han de retrotraer los efectos de las mismas, con facultad incluso de establecer dicha retroacción a una fecha anterior a la de la celebración de esta Junta, a la de la absorbente y a las de celebración de las Juntas de las otras Sociedades que se absorben; para acordar el

fraccionamiento del reembolso de las acciones a los accionistas que ejerciten el derecho de separarse de la Sociedad, a tenor de los preceptos de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre; y, en general, para llevar a efecto con toda la amplitud requerida en Derecho cuantas actuaciones y trámites sean necesarios para la realización de la fusión hasta la inscripción de la misma en todos los Registros públicos, especialmente en el Mercantil y en los de la Propiedad; otorgar cuantos documentos y escrituras sean necesarios o convenientes a los fines dichos y para precisar, rectificar o subsanar las circunstancias, defectos u omisiones de los mismos o de los acuerdos que se opongan a su efectividad o impidan o dificulten el acceso de los referidos Registros públicos. El Consejo podrá delegar, sin limitación alguna, en uno o varios de sus miembros, cuantas facultades se le confieran por los anteriores acuerdos.

Quinto.—Aprobar el balance social cerrado al día 29 de junio de 1975, es decir, el día anterior a la adopción de estos acuerdos, cumpliendo así lo prevenido por el artículo 146 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Madrid, 8 de septiembre de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración, José Antonio Pino y Castanedo.—13.107-C.
1.ª 10-9-1975.

INDUSTRIAS QUIMICAS DEL CARRION, SOCIEDAD ANONIMA

MADRID-1

Paseo de la Castellana, 20

(Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 2.507 general, 1.853 de la sección 3.ª del Libro de Sociedades, folio 126, hoja número 16.341, inscripción primera)

Primer anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con los artículos 134 y 135 de la misma, y en el único de la Ley 83/1968, se publican los acuerdos adoptados en la Junta general universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada en Madrid el día 30 de junio de 1975, habiendo concurrido a la misma la totalidad del capital social, conforme a lo prevenido por el artículo 55 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y en la que se dió lectura a los párrafos uno, dos y tres del artículo único de la Ley 83/1968.

Dichos acuerdos son los siguientes:

Primero.—Aprobar la fusión de «Industrias Químicas del Carrion, S. A.», con «Río Ródano, S. A.», que se realizará mediante la absorción de la primera por la segunda y la disolución sin liquidación de «Industrias Químicas del Carrion, Sociedad Anónima», traspasándose en bloque su patrimonio a «Río Ródano, S. A.», la cual quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas; todo ello con efecto al día 1 de enero de 1975.

Segundo.—Se aprueban las relaciones de cambio de 4.100 acciones de «Río Ródano, S. A.», de 10.000 pesetas nominales cada una, por 20.000 acciones de «Industrias Químicas del Carrion, S. A.», de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, las cuales representan la totalidad del capital social de la indicada Sociedad absorbida.

Tercero.—Someter estos acuerdos a la condición suspensiva de que se obtengan del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales establecidos para las concentraciones e integraciones de Empresas, quedando facultado el Consejo de Adminis-

tración para decidir si considera o no cumplida dicha condición, a la vista de la resolución que en su día dicte el referido Ministerio de Hacienda.

Cuarto.—Facultar asimismo al Consejo de Administración para determinar las demás circunstancias y condiciones de las absorciones y, muy especialmente, para fijar con toda amplitud y sin limitación alguna la fecha o fechas a que se han de retrotraer los efectos de las mismas, con facultad incluso de establecer dicha retroacción a una fecha anterior a la de celebración de esta Junta, a la de la absorbente y a las de celebración de las Juntas de las otras Sociedades que se absorben; para acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones a los accionistas que ejerciten el derecho de separarse de la Sociedad, a tenor de los preceptos de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre; y, en general, para llevar a efecto con toda la amplitud requerida en Derecho cuantas actuaciones y trámites sean necesarios para la realización de la fusión hasta la inscripción de la misma en todos los Registros públicos, especialmente en el Mercantil y en los de la Propiedad; otorgar cuantos documentos y escrituras sean necesarios o convenientes a los fines dichos y para precisar, rectificar o subsanar las circunstancias, defectos u omisiones de los mismos o de los acuerdos que se opongan a su efectividad o impidan o dificulten el acceso de los referidos Registros públicos. El Consejo podrá delegar, sin limitación alguna, en uno o varios de sus miembros, cuantas facultades se le confieran por los anteriores acuerdos.

Quinto.—Aprobar el balance social cerrado al día 29 de junio de 1975, es decir, el día anterior a la adopción de estos acuerdos, cumpliendo así lo prevenido por el artículo 146 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Madrid, 8 de septiembre de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración, José Antonio Pino y Castanedo.—13.106-C.
1.ª 10-9-1975.

EMPRESA NACIONAL DE CELULOSAS, SOCIEDAD ANONIMA

Pago de dividendo activo

En cumplimiento de lo acordado en la pasada Junta general, se pone en conocimiento de los señores accionistas de la Sociedad que a partir del día 15 del corriente y contra el cupón número 4 de las acciones en circulación, se pagará el dividendo del 6 por 100 aprobado.

El importe líquido de cincuenta y una pesetas por acción se abonará en las siguientes entidades bancarias:

Banco de Bilbao.
Banco Central.
Banco de Crédito e Inversiones.
Banco Español de Crédito.
Banco Exterior de España.
Banco Guipuzcoano.
Banco Hispano Americano.
Banco Ibérico.
Banco Intercontinental Español.
Banco Pastor.
Banco Popular Español.
Banco de Santander.
Banco Urquijo.
Bankuni6n.

Madrid, 6 de septiembre de 1975.—
13.087-C.

IMPRENTA HISPANO-AMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA

BARCELONA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 29 de septiembre actual, a las doce horas, en

primera convocatoria, en el domicilio social, calle Mallorca, número 51, o el siguiente día en el mismo local y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de beneficios, todo ello referido al ejercicio cerrado en 31 de marzo de 1975, que abarca desde el 1 de abril de 1974.
- 2.º Adopción del oportuno acuerdo regulado en el último inciso del párrafo segundo del artículo noveno de los Estatutos sociales.
- 3.º Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se convoca también a los señores accionistas para celebrar Junta general extraordinaria, que tendrá lugar a continuación de la Junta general ordinaria precedentemente convocada, el día 29 de septiembre, en el mismo local y hora en que haya terminado la Junta general ordinaria celebrada en primera convocatoria, o el día siguiente, en el mismo local y a continuación de la ordinaria, o a las doce horas, según proceda, en el supuesto que, por no asistencia de quórum, deba celebrarse en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Acuerdo sobre aumento del capital social.
- 2.º Acuerdo de distribución, desembolso y adjudicación de las nuevas acciones.
- 3.º Autorización a la Gerencia o a la persona que, en representación de la Sociedad, deba otorgar la escritura pública de modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales, así como cuantos documentos fueren necesarios para llevar a cabo los acuerdos adoptados y su inscripción en el Registro Mercantil.
- 4.º Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Barcelona, 5 de septiembre de 1975.—La Gerencia.—13.084-C.

MATERIALES SANITARIOS Y CERAMICOS, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con los Estatutos, convoca a los accionistas de la misma a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid, avenida del Generalísimo, 53, 1.º C, a las diez horas del día 1 de octubre de 1975, en el mismo local y hora si en la primera no exis-

tiera el quórum de accionistas realmente necesario.

Serán sometidos a examen y aprobación de la Asamblea los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Informe sobre situación de la Sociedad.
- 3.º Propuesta de estructuración y futuras actividades sociales.

Los señores accionistas podrán delegar, en consecuencia, a favor de otro accionista su representación, estampando la firma al dorso de la propia tarjeta de asistencia o previa comunicación por escrito, con cinco días de antelación, dirigida a Consejo de Administración.

Madrid, 5 de septiembre de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Moro Carrión.—13.079-C.

GRANJA RODOÑA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en Barcelona, en el estudio profesional del Presidente, calle Muntaner, 6, 3.º, 2.ª, a las diecisiete horas del día 29 de septiembre de 1975, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, si procediera, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Poner en conocimiento de los accionistas la situación contable y económica de la compañía hasta la toma de posesión del actual Consejo de Administración.
 - 2.º Decidir sobre la conveniencia de acogerse a la Ley de Regularización de Balances.
 - 3.º Directrices a seguir respecto al balance de 1974 y actividad mercantil en el año en curso.
 - 4.º Dimisión del Presidente y Secretario, en atención a haber sido designados por un accionario distinto al actual.
- Barcelona, 2 de septiembre de 1975.—El Secretario.—3.270-5.

EUROPEA DE TITULOS, S. A.

(EUTISA)

De conformidad con lo establecido en el artículo 47, II, de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración ha acordado trasladar el domicilio social dentro de la propia plaza de Madrid, que anterior-

mente estaba fijado en la calle Núñez de Balboa, 77, a la de Goya, 43, donde queda constituido, por consiguiente, el nuevo domicilio de la Sociedad.

Lo que se pone en conocimiento a los efectos prevenidos en el artículo 86 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de septiembre de 1975.—El Consejo de Administración.—13.112-C.

COMPANÍA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

(CAMPSA)

Concurso para la adquisición de aparatos de limpieza por chorro de vapor o agua caliente a alta presión

La documentación técnica y administrativa se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Información de esta Compañía, calle del Capitán Haya, número 31, horas de diez a trece.

El plazo de admisión de proposiciones terminará el día 15 de octubre de 1975, a las diez horas.

La apertura de proposiciones será pública y se realizará en Secretaría General de CAMPSA, calle del Capitán Haya, número 31, el día 15 de octubre de 1975, a las once horas.

El importe de los anuncios de este concurso será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 3 de septiembre de 1975.—El Director general.—3.269-5.

CORIVISA

URBANIZACION «SERRAMAR»

Carretera general Málaga-Almería, kilómetro 257. La Cala del Morat (Málaga)

Teléfono 415 - 414

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, La Cala del Morat (Rincón de la Victoria), Urbanización «Serramar», el próximo día 29 de septiembre, a las veinte horas, y, en su caso, al siguiente día 30 del mismo mes, a las veinte horas, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1. Ampliación del capital y consiguiente modificación de los Estatutos, mediante la emisión de acciones preferentes en la cuantía y condiciones que acuerde la Junta general.
2. Ruegos y preguntas.

La Cala del Morat, 8 de septiembre de 1975.—El Presidente del Consejo.—3.588-D.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 7,00 pts.
Suscripción anual:
España 2.100,00 pts.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio 51.
- Quiosco de avenida José Antonio 23 (Montera).
- Quiosco de Montera. 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol. 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).